



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado:	2020 - 00213
Tema:	No accede a comisionar

No accede a librar despacho comisorio para diligencia de secuestro dado que a la fecha no aparece constancia en el expediente de la inscripción del embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-5071932 decretado en este proceso por auto del 11 de marzo del presente año.

Téngase para efectos de notificación y demás actos procesales la dirección electrónica denunciada por la parte actora boterodepalacio@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb60f97cbc3fb4f11f897ebcd03ee40d35e9a4d8cdebec4457db7cfb88f1756f

Documento generado en 11/11/2020 04:36:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>